

Dirección de Salud Municipal



RECTIFICA DECRETO Nº 1733 DE FECHA 16/05/2017 QUE APRUEBA CORRECIÓN HORARIA A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO № 1876

CHILLAN VIEJO, 2 6 MAY 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 799/08.03.2017 mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 1733 de fecha 16.05.2017, considerando c) y punto N° 1, que aprueba corrección horaria de la Sra. Lilian Espinoza Contreras, Secretaria Depto. De Salud el día 09/05/2017.

c) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto Alcaldicio Nº 1733 de fecha 16/05/2017 mediante el cual se aprueba corrección horaria de la Sra. Lilian Espinoza Contreras, Secretaria Depto. De Salud el día 09/05/2017, en el sentido que en el punto N° 1 dice: "omitió marcar la salida de la jornada laboral" y debe decir "omitió marcar el ingreso de la jornada de colación a las 14:20 horas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/QES/AMM/Ie

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal

- RR.HH. Desamu

- Departamento de Salud Municipal

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE